

31.-Consolidacion de Deuda y Arreglo de Pago.

En base a la Resolución Normativa NR0015/14 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el siete de julio del año dos mil catorce.

- 1.) Formato de solicitud debidamente completado por el solicitante o su apoderado legal.
- 2.) Cuando el trámite se realice por medio de Apoderado Legal, se deberá presentar Carta-Poder debidamente autenticada, o poder general o especial otorgado en Escritura Publica
- 3.) Forma 100, debe ser llenada y completada con la información del solicitante.
- 4.) Fotocopia del documento de identificación de la persona que firma la solicitud.
- 5.) Copia de RTN numérico del solicitante sea persona natural o jurídica (cuando no es operador autorizado por CONATEL)

***Requisitos y formatos en la página Web de CONATEL:**

<http://www.conatel.gob.hn>

